

en el plazo de veinte días comparezcan en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Maricel Delgado García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Irún, 17 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—69.757.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jaén, se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 140/99, e instados por el Procurador de los Tribunales don Cipriano Mediano Aponte, en nombre y representación de don Francisco Rísquez Montijano, contra don Manuel Callejas Expósito, reclamando como cantidad total la suma de 8.000.000 de pesetas, en los que se ha acordado celebrar pública subasta, en la sede de este mismo organismo jurisdiccional, situado en el palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto del bien, que después se dirá y describirá, que tendrá lugar el próximo día 5 de febrero y hora once de su mañana, por primera vez.

Igualmente y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera y para la que se señala el día 5 de marzo y hora once de su mañana, en el mismo lugar.

De igual forma y para el caso de que tampoco hubiesen postores que concurren a la citación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar en su caso, el día 4 de abril, a las once horas, también en la sede de este órgano judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Jaén número 2048, al menos el 50 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a sus extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 623 sita en la Calle Alberca, residencial «La Fontana» 2.º D, de Jaén, valorada en 19.660.297 pesetas.

Jaén, 10 de noviembre de 2000.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—70.959.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/95, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de Comunidad de Propietarios, Edificio Manuel de la Quintana, 3, contra doña Concepción Vergara Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 25 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/15/0290/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con al calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 22.250.000 pesetas.

Vivienda en esta ciudad, en calle Manuel de la Quintana, número 3, 3.º A, derecha, que figura ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, a nombre de la demandada doña Concepción Vergara Gutiérrez, al tomo 738, folio 26, finca número 18, inscripción quinta.

Jerez de la Frontera, 6 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—69.804.

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/00—E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Emilio Gómez García y doña Felipa Moreno Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 27 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0221/00—E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 29 de marzo siguiente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 26 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4. Vivienda letra D, sita en planta baja, en el bloque número 13, señalado hoy como número 27, de la avenida Duque de Abrantes, en

el polígono San Benito, de esta Ciudad. Consta de cuatro dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño completo, aseo y terraza lavadero. Linda: Al frente, según se mira el bloque desde su fachada, con zaguán, piso A de esta planta y zona ajardinada; a la derecha, zona ajardinada; a la izquierda, piso C de esta planta y zaguán, y el fondo, zona de aparcamientos. Según el título, tiene una superficie construida de 111 metros 38 decímetros cuadrados y en realidad, según Cédula de Calificación, su superficie es de 112 metros 70 decímetros cuadrados. En la zona destinada a aparcamiento le corresponde el uso exclusivo de la plaza número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.399, libro 338, folio 183, finca 7.498, inscripción novena.

Tipo de subasta: 8.508.850 pesetas.

Jerez de la Frontera, 11 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.655.

LA RODA

Edicto

Doña María del Carmen Broceño Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/94, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Manuel Picazo Lozano y doña Isabel Matoque Tebar, contra don Juan José Núñez Jiménez y doña Josefina Oyos Cebrián, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 006400015001894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 27 de abril de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 18.214. Tierra labor secano en Tarazona de la Mancha, en paraje Vallejo de los Cepos, de 52 áreas 40 centiáreas, en la actualidad hay construidas unas rampas descargadero de cemento.

Tipo de valoración: 1.500.000 pesetas.

2. Finca registral número 5.440. Tierra secano en Tarazona de la Mancha, en el paraje del Prado, de una superficie de 56 áreas 91 centiáreas, dentro de su perímetro se encuentran construidas cinco naves para crías de cerdos de 400 metros cuadrados cada una, dos naves para cerdos lechones con 718 metros cuadrados, un pozo de agua y depósito de tres parques de barracas; una fosa séptica, con una superficie de 144 metros cuadrados, dos porches de 30 metros cada uno.

Tipo de valoración: 30.000.000 de pesetas.

La Roda, 20 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—69.705.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Leonor Ferrer Sancho, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/91, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Irme Sibylle Von Prittwitz Und Gaffron, contra don Juan Carlos Morales Peralta, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, y cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana. Piso numero 2. Local comercial, señalado con el numero 2, sito en la planta baja del semisótano, del edificio ubicado en esta capital, con fachada al paseo de Las Canteras, por donde está señalado con el número 9, hoy 8. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al folio 20, libro 64, tomo 1072, finca 5536, antes 47369, e inscripción octava. Siendo privativa del demandado citado.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4, de esta ciudad, el próximo día 1 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.929.755 pesetas, sin que se admitan admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3477-0000-15-0412-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta primera subasta se señala para la celebración de una segunda el próximo 1 de marzo de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de los presentes edictos sirven como notificación de los señalamientos de las subastas al demandado, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 2000.—La secretaria.—70.700.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 0000302/1997 seguido a instancia de Caja Rural de Canarias, representado por la Procuradora doña María Beatriz de Santiago Cuesta, contra don Rafael Rodríguez Montelongo y «Dirca, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 2.761.343 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 20 de febrero, a las diez horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todas ellas con sujeción a las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3475-0000-17-302-1997, oficina 1053, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.